

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS

El Condado de Racine – Departamento de Servicio Humanos se compromete a brindar igualdad de oportunidades en todos los programas, servicios y actividades a las personas que no hablan inglés como su idioma principal y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés. A esas personas se les conoce como “LEP” (por sus siglas en inglés) o con dominio limitado del inglés. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus reglamentos de implementación requieren un acceso significativo a los programas y actividades financiados por el gobierno federal.

El acceso significativo a las personas LEP se brinda de dos maneras: interpretación oral y traducción escrita. La interpretación oral puede variar desde intérpretes en el sitio para servicios críticos proporcionados a un gran volumen de personas LEP, hasta acceso a través de servicios de interpretación telefónica disponible comercialmente. La traducción escrita puede abarcar desde la traducción de un documento completo hasta la traducción de una breve descripción del documento.

La entidad cumple con esta obligación mediante uno o más de los siguientes: contratación de personal bilingüe, contratación de intérpretes/traductores de plantilla, contratación de servicios de intérpretes/traducción, uso de líneas telefónicas de interpretación y/o uso de voluntarios de la comunidad. La entidad entiende que la interpretación/traducción debe realizarse de manera competente, confidencial, ética y precisa sin costo alguno para la persona con LEP. La entidad no depende de la persona LEP para proporcionar un intérprete.

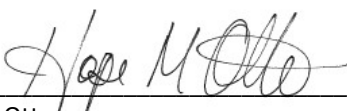
Si una persona LEP solicita utilizar a un familiar, amigo u otro adulto como intérprete, la entidad informa a la persona LEP que la entidad proporcionará un intérprete calificado sin costo alguno para la persona LEP. La entidad respeta la elección de intérpretes de la persona LEP. Si la persona LEP elige a un familiar, amigo u otro adulto para interpretar en lugar de uno proporcionado por la entidad, la entidad registra esa decisión. Si la entidad cree que el intérprete seleccionado por la persona LEP no es competente o apropiado, la entidad complementa con su propio intérprete calificado. Los menores de edad no deben actuar como intérpretes a menos que haya una situación de emergencia y no haya otro intérprete disponible de inmediato.

La entidad registra la fecha y el número de instancias en las que se ofreció interpretación, qué servicio se ofreció (por ejemplo: personal, contratación de servicios en persona, teléfono, etc.), si fue aceptado o si la persona LEP seleccionó su propio intérprete, y en qué grupo de idiomas se necesitaba el servicio.

Esta entidad monitorea los cambios demográficos y las tendencias de la población anualmente, para garantizar el conocimiento de las necesidades lingüísticas en su área de servicio.

La entidad requiere que sus subreceptores cumplan con los requisitos de las políticas LEP.

Para ayudarnos a cumplir con todas las reglas, reglamentos y pautas aplicables al dominio limitado del inglés, la coordinadora de LEP es la Krystal Ellis, (teléfono: 262 638 6359). Se alienta a los clientes LEP a solicitar asistencia con el idioma o discutir cualquier problema de discriminación percibido con él/ella. La información sobre el proceso de resolución de quejas por discriminación está disponible a pedido.



Hope Otto
Human Service Director

2/10/2022

Date Signed